

BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITORES/AS-DOCENTES DEL PROGRAMA JOVEN OCÚPATE

Por las presentes bases se regirá el proceso de selección y contratación temporal de monitores/as-docentes de las acciones ocupacionales siguientes del programa Joven Ocupate.

Acciones ocupacionales programa Joven Ocupate

Acción ocupacional	Puesto
Operaciones de grabación y tratamientos de datos y documentos (Cangas del Narcea) Referencia: acción 1	Monitor/a docente
Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos (Mieres) Referencia: acción 2	Monitor/a docente
Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (Tineo) Referencia: acción 3	Monitor/a docente
Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción (Siero) Referencia: acción 4	Monitor/a docente
Arreglos y adaptación de prendas y artículos en textil y piel (Ciaño) Referencia: acción 5	Monitor/a docente
Operaciones auxiliares de fabricación mecánica (Mieres) Referencia: acción 6	Monitor/a docente

La puesta en marcha de las citadas acciones ocupacionales del programa Joven Ocupate se enmarcan dentro de lo establecido en la Resolución de 16 de diciembre de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se establecen la bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil Joven Ocupate en el ámbito del Principado de Asturias (BOPA de 23/12/2014), en la Resolución de 18 de diciembre de 2014, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa Joven Ocupate en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio de 2015 (BOPA de 29/12/2014), en la Resolución de 30 de marzo de 2015 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se rectifica la Resolución de 18 de diciembre de 2014, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa Joven Ocupate en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2015 (BOPA de 21/04/2015) y en la Resolución de 15 de junio de 2015 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil Joven Ocupate en el ejercicio 2015 (BOPA de 25/06/2015). En todo caso el proceso selectivo se realizará conforme a las citadas Resoluciones de la Consejería de Economía y Empleo y del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y a lo establecido en las presentes bases.

Requisitos de los aspirantes

En todo caso los aspirantes deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en el perfil de cada puesto de trabajo y que se adjuntan a las presentes bases.

Tener nacionalidad española o nacionalidad de estados miembros de la Unión Europea o de otro país que permita la libre circulación de trabajadores o nacionalidad de otros estados, siempre que se acredite tener residencia legal en España de acuerdo con los requisitos previstos en la legislación sobre derechos y libertades de personas extranjeras en España; todo ello, de forma que permita trabajar y formalizar un contrato laboral en España.

Tener 16 años cumplidos y no alcanzar el límite de edad de jubilación previsto en la normativa vigente.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en FUCOMI.

Solicitudes y presentación de documentación.

Los interesados deberán presentar en FUCOMI, pozo San José, s/n de Turón Mieres, en horario de 9h a 14h, solicitud haciendo mención en la misma a la acción ocupacional a la que se presenta junto con el número de referencia, y ello en el modelo que se adjunta a las presentes bases, debiendo aportar una solicitud por cada acción ocupacional a la que se presente, además, junto a cada solicitud se deberá presentar curriculum vitae acreditado. La experiencia se acreditará mediante copia y presentación de original de contratos laborales y certificado de vida laboral expedida por la Seguridad Social, las actividades por cuenta propia se acreditarán mediante la documentación que acredite el tipo de actividad, certificaciones, declaraciones tributarias y vida laboral expedida por la Seguridad Social. La titulación se acreditará mediante copia y presentación de originales de diplomas, títulos o certificados de dicha titulación. Solamente se tendrán en consideración aquellos méritos que estén suficientemente acreditados.

El plazo de presentación de solicitudes y curriculum vitae acreditado será hasta el próximo día 3 de julio de 2015 incluido, no se admitirán solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha. No obstante, si transcurrido el plazo señalado no se hubieran presentado un mínimo de cinco solicitudes para alguno de los puesto de trabajo, en este caso y, para ese puesto de trabajo, el plazo se prorrogará automáticamente hasta el 8 de julio de 2015 incluido. Los sábados y domingos no se podrán presentar solicitudes.

Los requisitos establecidos se deberán reunir a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes y mantenerse a la fecha de inicio del contrato.

En todo caso serán excluidos los candidatos que no presenten su solicitud en los plazos o forma aquí establecidos, así como también serán excluidos los candidatos que no reúnan los requisitos o no acrediten convenientemente su curriculum vitae en el plazo señalado anteriormente para la presentación de solicitudes.

Comisiones de selección

La comisión de selección estará integrada por tres personas designadas por la representación de FUCOMI y que podrán ser los titulares designados o los suplentes.

Proceso de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la comisión de selección procederá a citar vía telefónica a los candidatos que reúnan los requisitos exigidos, al objeto de realizar las oportunas pruebas. Igualmente, se publicará en el tablón de anuncios de FUCOMI, Pozo San José, s/n de Turón (Mieres) y en la página web de FUCOMI un listado de los candidatos excluidos junto al motivo de exclusión y se concederá un plazo de 5 días naturales para formular reclamaciones que serán resueltas por la comisión de selección, sin que ello interrumpa el desarrollo del proceso selectivo y de contratación del personal.

El proceso de selección consistirá en:

1. Baremación de Curriculum vitae en base al siguiente baremo:

BAREMO	
PUNTUACIONES (MAXIMO 10 PUNTOS)	
Experiencia profesional relacionada con el puesto	0,10 puntos/mes

La experiencia laboral se valorará en proporción a la jornada de trabajo.

Solamente se tendrá en consideración aquella experiencia que esté suficientemente acreditada.

2. Entrevista personal, que versará sobre conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto y sobre conocimientos relacionados con los programas de empleo formación y certificados de profesionalidad. Será puntuada entre 0 y 5 puntos.
3. Quedará seleccionado el candidato que obtenga la mayor puntuación sumada a la baremación de curriculum y la entrevista, quedando como reservas el resto de candidatos por orden de puntuación. En el caso de producirse vacantes por cualquier causa, las mismas serán cubiertas por las personas que figuren en la lista de reservas y ello siguiendo el orden de puntuación.

Publicación de listas.

Finalizada la fase de baremación de CV y entrevista, se levantará acta del proceso y se publicará en la sede de FUCOMI, Pozo San José, s/n de Turón (Mieres) y en la página web de FUCOMI listado de los candidatos con las puntuaciones obtenidas, la fecha de publicación será indicada a los candidatos en la fecha de realización de las pruebas de selección.

Plazo de reclamaciones.

Una vez publicado el listado de los aspirantes con la calificación final, se concederá un plazo de 5 días naturales para que se formulen las reclamaciones pertinentes que serán resueltas por la comisión de selección, sin que ello interrumpa el desarrollo del proceso selectivo y de contratación del personal.

Contratación.

Los candidatos seleccionados serán convocados por FUCOMI para aportar la documentación necesaria al objeto de formalizar el correspondiente contrato de trabajo. En todo caso dichas contrataciones estarán condicionadas a la efectiva puesta en marcha de las acciones ocupacionales, no realizando las contrataciones si por cualquier motivo no se ponen en marcha las acciones ocupacionales. La modalidad de contratación será un contrato de obra y servicio como monitor/a con la retribución del convenio colectivo de FUCOMI.

Publicidad

Las presentes bases serán objeto de publicación en la página web de FUCOMI.

MODELO DE SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA
COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DE MONITORES/AS-DOCENTES DEL PROGRAMA JOVEN
OCUPATE

D./Dña.....

D.N.I.....

Domicilio.....

Teléfono.....

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para cubrir un puesto de monitor/a-docente de
la acción ocupacional.....
referencia..... del programa joven ocúpate.

SOLICITA

Ser admitido/a al proceso de selección, a cuyo fin adjunta los documentos acreditativos del
cumplimiento de los requisitos exigidos, así como el curriculum vitae acreditado.

En a de de 2015

Fdo.: D./Dña.

Puesto: Monitor/a de operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos a jornada completa (Cangas del Narcea). Referencia: acción 1

Descripción del Puesto:

Se ocupará de impartir los contenidos del certificado de profesionalidad y a su vez será el tutor que guiará y supervisará la actividad laboral de los participantes en los periodos del contrato de formación y aprendizaje. Asimismo evaluará las competencias profesionales y realizará el control y seguimiento del cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo, y de disciplina.

Habilidades, Capacidades y Destrezas:

Se busca un profesional con un exhaustivo conocimiento técnico y teórico de su profesión. Con aptitud docente y capacidad de trabajo en equipo.

Requisitos:

Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes, Técnico y Técnico Superior de las familias profesionales de Administración y Gestión, Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 del área de Gestión de la Información y Comunicación de la familia profesional de Administración y Gestión.

En el caso de contar con alguna de las acreditaciones anteriores además se requiere 1 año de experiencia en la profesión. Si no se cuenta con ninguna de las titulaciones anteriores se exigirá un mínimo de 3 años de experiencia en la profesión.

Competencia Docente acreditada según Real Decreto 645/2011 que regula el certificado de profesionalidad.

Puesto: Monitor/a de operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos a jornada completa (Mieres). Referencia: acción 2

Descripción del Puesto:

Se ocupará de impartir los contenidos del certificado de profesionalidad y a su vez será el tutor que guiará y supervisará la actividad laboral de los participantes en los períodos del contrato de formación y aprendizaje. Asimismo evaluará las competencias profesionales y realizará el control y seguimiento del cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo, y de disciplina.

Habilidades, Capacidades y Destrezas:

Se busca un profesional con un exhaustivo conocimiento técnico y teórico de su profesión. Con aptitud docente y capacidad de trabajo en equipo.

Requisitos:

Licenciado, Ingeniero, Diplomado, Ingeniero Técnico, Técnico Superior en la familia profesional de Informática y Comunicaciones, Certificado de Profesionalidad de nivel 3 de la Familia Profesional de Informática y Comunicaciones y del Área de Sistemas y Telemática.

En el caso de contar con alguna de las acreditaciones anteriores además se requiere 1 año de experiencia en la profesión. Si no se cuenta con ninguna de las titulaciones anteriores se exigirá un mínimo de 3 años de experiencia en la profesión.

Competencia Docente acreditada según Real Decreto 1218/2009 que regula el certificado de profesionalidad.

Puesto: Monitor/a de Actividades Auxiliares en Conservación y Mejora de Montes a jornada completa (Tineo). Referencia: acción 3

Descripción del Puesto:

Se ocupará de impartir los contenidos del certificado de profesionalidad y a su vez será el tutor que guiará y supervisará la actividad laboral de los participantes en los períodos del contrato de formación y aprendizaje. Asimismo evaluará las competencias profesionales y realizará el control y seguimiento del cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo, y de disciplina.

Habilidades, Capacidades y Destrezas:

Se busca un profesional con un exhaustivo conocimiento técnico y teórico de su profesión. Con aptitud docente y capacidad de trabajo en equipo.

Requisitos:

Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes, Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Agraria o Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Forestal de la familia profesional de Agraria.

En el caso de contar con alguna de las acreditaciones anteriores además se requiere 1 año de experiencia en la profesión. Si no se cuenta con ninguna de las titulaciones anteriores se exigirá un mínimo de 3 años de experiencia en la profesión.

Competencia Docente acreditada según Real Decreto 682/2011 que regula el certificado de profesionalidad.

Puesto: Monitor/a de operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción a jornada completa (Siero). Referencia: acción 4

Descripción del Puesto:

Se ocupará de impartir los contenidos del certificado de profesionalidad y a su vez será el tutor que guiará y supervisará la actividad laboral de los participantes en los periodos del contrato de formación y aprendizaje. Asimismo evaluará las competencias profesionales y realizará el control y seguimiento del cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo, y de disciplina.

Habilidades, Capacidades y Destrezas:

Se busca un profesional con un exhaustivo conocimiento técnico y teórico de su profesión. Con aptitud docente y capacidad de trabajo en equipo.

Requisitos:

Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes, Técnico o Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil, Certificado de Profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 de las áreas profesionales de colocación y montaje de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.

En el caso de contar con alguna de las acreditaciones anteriores además se requiere 1 año de experiencia en la profesión. Si no se cuenta con ninguna de las titulaciones anteriores se exigirá un mínimo de 3 años de experiencia en la profesión.

Competencia Docente acreditada según Real Decreto 615/2013 que regula el certificado de profesionalidad.

Puesto: Monitor/a de Arreglos y Adaptaciones de Prendas y Artículos en Textil y Piel a jornada completa (Ciaño). Referencia: acción 5

Descripción del Puesto:

Se ocupará de impartir los contenidos del certificado de profesionalidad y a su vez será el tutor que guiará y supervisará la actividad laboral de los participantes en los períodos del contrato de formación y aprendizaje. Asimismo evaluará las competencias profesionales y realizará el control y seguimiento del cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo, y de disciplina.

Habilidades, Capacidades y Destrezas:

Se busca un profesional con un exhaustivo conocimiento técnico y teórico de su profesión. Con aptitud docente y capacidad de trabajo en equipo.

Requisitos:

Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes, Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Textil, Confección y Piel, Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y 3 del área de Confección en Textil y Piel de la familia profesional de Textil, Confección y Piel.

En el caso de contar con alguna de las acreditaciones anteriores además se requiere 1 año de experiencia en la profesión. Si no se cuenta con ninguna de las titulaciones anteriores se exigirá un mínimo de 3 años de experiencia en la profesión.

Competencia Docente acreditada según Real Decreto 722/2011 que regula el certificado de profesionalidad.

Puesto: Monitor/a de Operaciones Auxiliares de Fabricación Mecánica a jornada completa (Mieres). Referencia: acción 6

Descripción del Puesto:

Se ocupará de impartir los contenidos del certificado de profesionalidad y a su vez será el tutor que guiará y supervisará la actividad laboral de los participantes en los períodos del contrato de formación y aprendizaje. Asimismo evaluará las competencias profesionales y realizará el control y seguimiento del cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo, y de disciplina.

Habilidades, Capacidades y Destrezas:

Se busca un profesional con un exhaustivo conocimiento técnico y teórico de su profesión. Con aptitud docente y capacidad de trabajo en equipo.

Requisitos:

Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico Industrial especialidad Mecánica, Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Fabricación Mecánica, Certificado de Profesionalidad nivel 2 y 3 de la familia profesional de Fabricación Mecánica.

En el caso de contar con alguna de las acreditaciones anteriores además se requieren 2 años de experiencia en la profesión. Si no se cuenta con ninguna de las titulaciones anteriores se exigirá un mínimo de 4 años de experiencia en la profesión.

Competencia Docente acreditada según Real Decreto 1216/2009 que regula el certificado de profesionalidad.

Turón, 30 de junio de 2015

D. Graciano Torre González, D.N.I.:10537183D, en calidad de Presidente y representante autorizado de la Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI), C.I.F.: G33401340 y domicilio social en el Pozo San José, s/n de Turón (Mieres),

MANIFIESTA

Que dentro del programa denominado “Joven Ocúpate”, regulado por Resolución de 16 de diciembre de 2014 de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del programa de Garantía Juvenil “Joven Ocúpate” en el ámbito territorial del Principado de Asturias (BOPA23/12/2014), por Resolución de 18 de diciembre de 2014, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del programa “Joven Ocúpate” en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio de 2015 (BOPA 29/12/2014) y por Resolución de 30 de marzo de 2015 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se rectifica la Resolución de 18 de diciembre de 2014, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa Joven Ocúpate en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2015 (BOPA de 21/04/2015) y según la Resolución de 15 de junio de 2015 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil Joven Ocúpate en el ejercicio 2015 (BOPA de 25/06/2015) se han aprobado a FUCOMI distintas acciones ocupacionales:

Que según las citadas Resoluciones de la Consejería de Economía y Empleo y del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias que establecen las bases reguladoras de dicho programa, así como la convocatoria de subvenciones para la puesta en funcionamiento del programa, se establece que en cada acción ocupacional, entre otros es necesaria la contratación de un/a monitor/a-docente.

En este sentido, al objeto de proceder a realizar la correspondiente selección,

ACUERDA

Primero.- Aprobar las bases por las que se regirá el proceso de selección de monitores/as-docentes, de las siguientes acciones ocupacionales:

- Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos (Cangas del Narcea).
- Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos (Mieres).
- Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (Tineo).
- Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción (Siero).
- Arreglos y adaptación de prendas y artículos en textil y piel (Ciaño).
- Operaciones auxiliares de fabricación mecánica (Mieres).

Bases que se adjuntan a la presente.

Segundo.-Designar las personas de la Fundación que a continuación se relacionan y que realizarán la selección de los/as monitores/as docentes de las acciones ocupacionales señaladas anteriormente:

Titulares: D. Rafael Rodríguez Rodríguez, D.N.I.:09397401S Dña. Raquel Camporro Rodríguez, D.N.I.:09368263H. D. Antonio Alvarez Alvarez D.N.I.:09382756K

Suplentes: y D. Avelino Paulino Gutiérrez González D.N.I.:09379692Q. D. José Luis Pravia Díaz, D.N.I.: 09429816T.



Fdo.: D. Graciano Torre González
Presidente

Firmado digitalmente por JUAN JOSÉ
FERNÁNDEZ SUAREZ
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Qualified Certificate: CAM-PF-SW-
KPSC, cn=JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ SUAREZ,
email=antonio@fucomi.com,
serialNumber=11064070N, sn=FERNÁNDEZ
SUAREZ, givenName=JUAN JOSÉ,
1.3.6.1.4.1.17326.30.3=G33401340,
title=VICEPRESIDENTE, ou=FUCOMI,
o=FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA
FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, c=ES
'Fecha: 2015.06.30 18:37:46 +02'00



@camerfirma